

211

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00051318 00000009 Fecha: 16/02/2006 8:11:00
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :TAMAYO ARANGO GUSTAVO Folios:1

GUSTAVO Folios: 1
00 3587

Estimado Doctor (a) :

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

212

RADICACIÓN: 0-51318

EDICTO No. 3587

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 3165 de 15-FEB-2006**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" ANALOGOS DE VITAMINA D₃ "

Rad. N° 00-51318

Clasificación IPC: A 61 K 31/59.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 40 y 41.

Titular(es): F. HOFFMANN – LA ROCHE A.G.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Andrew David Batcho, Bernard Michael Hennessy y Milan Radoje Uskokovic.

Prioridad N° 60/143,413 **Fecha:** 12 de julio de 1999 **País:** US.

Vigente desde: 10 de julio del 2000 **Hasta:** 10 de julio del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Tamayo Arango, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de F. Hoffmann – La Roche A.G., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 FEB. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **02-MAR-2006**

Este edicto se desfija hoy **15-MAR-2006** a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 3587

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann-La Roche A.G.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Análogos de la vitamina d3"

Inventor(es):

Andrew David Batcho

Bernard Michael Hennessy

Milan Badoje Ulskokovic

Certificado No: 28461

Clasificación Internacional; A61K 31/59
de Patentes

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 10/07/2000
Hasta: 10/07/2020

Prioridad No. US 60/143,413 12/07/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 51318 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 3165 de 15/02/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio